



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALEDADA
EL 27 DE MAYO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 8 DE ABRIL DE 2026, EN LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR HAROLD MAURICIO JIMÉNEZ SÁENZ Y BEATRIZ OLIVEROS MEJÍA CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS LA NOTARÍA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ, LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FACATATIVÁ, LUIS GUILLERMO CORTÁZAR, ASÍ COMO LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE EMPRESA AGRÍCOLA GUACHARACAS SAS, EXPEDIENTE N.º 66558. CON EL RAD. NO. 11001-22-03-000-2026-01128-01//STC8935-2026. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 03 DE JUNIO DE 2026
A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 03 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E